



MAT.: RATIFICA Y AUTORIZA REGISTRO DE ASISTENCIA POR RELOJ BIOMETRICO A CONTAR DEL 16 DE MAYO DE 2014

ALGARROBO, 23.05.2014

DECRETO No. 2360.

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 63 y siguientes, Párrafo 2°, De la Jornada de Trabajo.-
3. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Traspaso de los Servicios de Salud a Municipalidades;
4. Ley N° 19.378 del 13.04.95, Estatuto de la Salud Municipal;
5. Decreto Alcaldicio No. 3.445 de 06.12.12 (Asume Alcaldía);
6. Decreto Alcaldicio N° 4.031, de fecha 12.12.2013. Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ord. N° 35 de fecha 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013 Aprueba Presupuesto Municipal 2014.
8. D.A. N° 4.375 de fecha 26/12/2013 Aprueba Presupuesto de Salud año 2014

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de cumplir de disponer de un Reloj Biométrico en buen estado para, la fiscalización correcta de las horas extras de los funcionarios del CESFAM Algarrobo, se instala para su funcionamiento el nuevo Reloj Biométrico a contar del día 16 de mayo que se encuentra en las dependencias del CESFAM

DECRETO:

- II. Ratifica y Autoriza el funcionamiento del nuevo reloj Biométrico a partir del día 16 de Mayo de 2014 en dependencias del CESFAM Algarrobo

I. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMP/MRT/MRS/ADD.-
DISTRIBUCION: SALUD

- ✓ Unidad de Control (1).
- ✓ Secretaria Municipal (1).
- ✓ Archivo - salud (2).



JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

SELECCION DOCUMENTO
FECHA 27 MAYO 2014
AYUDA
COMENTARIO
FECHA 28 MAYO 2014
FOLIOS